



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 12121001-019-12

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL,
PEDIÁTRICA Y ADULTOS, 2012 DE CARÁCTER
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS”

	INDICE
	PÁGINA
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	10
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	31
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	34
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	39
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	50
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	51
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	77

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados, para la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTOS, 2012

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México.
ÁREA TECNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Departamento de Mantenimiento Biomédico
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el Anexo técnico de la CONVOCATORIA
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LI C I T A N T E(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
O I C:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSI C I O N E S:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS:	Los convenios celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Internacional Presencial bajo la cobertura de Tratados.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-019-12

d) Ejercicios Fiscales.

La vigencia será el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

Mediante oficio DGPOP-03/001314, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de fecha 30 de Abril de 2012, en donde notifica que se autoriza Programa de Inversión, por el cual autoriza a este Hospital el apoyo económico para llevar a cabo el “Programa de Inversiones para la Adquisición de Equipo para las Áreas de Terapia Intensiva Neonatal, Pediátrica y Adultos”, con cargo a la subcuenta del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

La contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal 2012**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán a favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de Tratados No. 12121001-019-12 es la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTOS, 2012

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en la Descripción Técnica de los bienes (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 11 partidas, que se describen en la Descripción Técnica de los Bienes (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31, 32 y 39 del REGLAMENTO, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica (Sección IX) de la presente CONVOCATORIA.

Aplica (X)

e) Método de verificación de catálogos y/o fichas técnicas.

Aplica (X)

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, las áreas usuarias y/o requirentes efectuarán la verificación de los bienes conforme a las fichas técnicas, y/o catálogos presentados por los LICITANTES, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato CERRADO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el Anexo D, (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA:

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

j) Muestras físicas, fichas técnicas y/o catálogos:

Aplica (X)

La convocante requiere fichas técnicas de cada partida que se oferte.

Los catálogos, fichas técnicas o folletos se podrán presentar en idioma del país de origen de los Bienes, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán apegarse a las características descritas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, la Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LEY y el Artículo 43 de su REGLAMENTO, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 21 días Naturales a reducción de plazo, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 17 de Mayo de 2012.

JUNTA DE ACLARACIONES	Aplica (x) 25 de Mayo de 2012 A las 12:00 Hrs.
INDICACIONES RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública. Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente: Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes. 1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y el 45 de su REGLAMENTO (ANEXO 3, SECCIÓN VIII) junto con

	<p>las solicitudes de aclaración (ANEXO 2, SECCIÓN VIII) mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none">2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE: <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p>- hospital.juarez@yahoo.com.mx</p> <p>Nota: Se sugiere que este archivo se remita en versión Word 2003 y en asunto se ponga el núm. de licitación y la palabra junta de aclaraciones.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones, según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho del REGLAMENTO de la LEY, con referencia al 33Bis de la LEY.
--	--

	<p>6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 párrafo noveno del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, según lo establece el artículo 46 Fracción I tercer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>NOTAS:</p> <p>Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 de Junio de 2012 A las 10:30 hrs
FALLO	25 de Junio de 2012 a las 13:00 hrs

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F.
----------------------------------	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
--	---

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS	NO APLICA (X)
------------------------------------	-----------------

LICITANTES	
NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. en días hábiles.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de Tratados no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería, de acuerdo con el artículo 26 bis fracción I de la LEY.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

- a) Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero del REGLAMENTO, en relación con el artículo 34 último párrafo de la LEY.
- c) Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Descripción Técnica de los Bienes de la presente CONVOCATORIA.
- d) Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- e) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de Tratados hasta su conclusión, según lo establece el artículo 26 párrafo nueve de la LEY.
- f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.
- g) La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- h) Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

- i) El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el ANEXO 4, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA.
- j) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.
- k) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de acuerdo con el artículo 35 Fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en moneda nacional.
- 3) Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (X)

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 de su REGLAMENTO.

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 de su REGLAMENTO, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el artículo 50 primer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

h).-Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubiese presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO de la LEY, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo 4 (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) de su REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de contrato/pedido.

k1).-Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III de su REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora

señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2).-Firma del contrato/pedido:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de ANEXO D, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA) de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, para tal efecto el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SI ES PERSONA MORAL :

- a) Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- b) Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SI ES PERSONA FÍSICA:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- b) En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo E (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3).-MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO/PEDIDO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA

DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A.
MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ CONTRATO original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO/PEDIDO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01

800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección y Recepción de los Bienes.

El personal del Almacén de Activo fijo del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA TECNICA, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

s).-Devoluciones de los Bienes.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo que no exceda de 30 días Naturales.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma

voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

t).-Garantías

t 1) .-Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso del CONTRATO con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo A, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).-Garantía de los BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de **12 meses, contados a partir de la puesta en marcha de los bienes** y a satisfacción del HOSPITAL.

t 3).-Caducidad.

NO APLICA (X)

t4).-Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes en el almacén de activo fijo sita a más tardar a los 60 días Naturales, posteriores a la fecha del fallo.

- Lugar de entrega:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Activo Fijo sita en Av. Instituto Politécnico Nacional num.5160, Col. Magdalena de las salinas, C.P.07760, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un Horario de 9 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato/pedido, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

EL PROVEEDOR adjudicado deberá entregar junto con los equipos:

1. Registro Sanitario emitido por las autoridades mexicanas competentes;
2. Los siguientes manuales:

- ❖ Manual de usuario, manual de servicio que incluya diagramas eléctricos y mecánicos y sus procedimientos de ajuste y calibración (ambos en idioma español).
- ❖ Garantía de 18 MESES.

EL PROVEEDOR deberá de instalar y poner en marcha el equipo, así como dar la capacitación a las personas que serán usuarias, durante los días posteriores a la entrega del equipo según lo estipulado en el Documento 14 de la Sección VI.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el almacén respectivo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

❖ IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El (los) PROVEEDORES (ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de licitación, descripción del artículo, tipo de producto, No. de Lote.

El (los) PROVEEDORES (ES) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total en el almacén respectivo y/o área asignada.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa de los contratos/pedidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas

convencionales.

- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del **2.5 %** por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados, instalados y puestos en marcha oportunamente, la cual será calculada y aplicada conjuntamente por el AREA CONTRATANTE y por el ÁREA REQUERENTE, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al

momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

u3).-Deducciones.

Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO/PEDIDO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los BIENES prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
Incumplimiento en el plazo de puesta en operación de los equipos.	2.5% del costo del BIEN Por cada día natural de retraso.
Incumplimiento en el plazo de la capacitación a otorgar.	2.5% del costo del BIEN Por cada día natural de retraso.

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada de los Contratos/Pedidos.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de

interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO/PEDIDO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO/PEDIDO

v).-Conciliación

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO de la LEY, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Sólo podrán participar PROVEEDORES mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes que oferten serán de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos, tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público vigente y bajo la cobertura de los cuales se realiza esta licitación.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II de esta CONVOCATORIA, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 39 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la Solvencia de la Propuestas presentadas:

- I. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- II. Cuando no se presente alguno de los documentos o requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA y por tanto afecten la solvencia de la proposición presentada.
- III. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- IV. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

- VI. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- VII. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- VIII. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- IX. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- X. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- XI. Cuando no entreguen las muestras físicas, análisis de composición, catálogos y/o fichas técnicas solicitadas en la Sección II de la Presente CONVOCATORIA.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 de su REGLAMENTO, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (Y publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Ponderación:

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde al 50% restante, será evaluada conforme al criterio de cumple - no cumple, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los bienes materia de esta Licitación, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican;

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar
Características de los bienes	Hasta 25 puntos	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, se verificará que la(s) partida(s) ofertada(s) por el Licitante corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria (Documento 10 Anexo No. 8, Sección VIII), de manera que la omisión de alguno de ellos será considerado sin puntuación, es decir, igual a "cero" y se desechará su propuesta. La verificación se hará considerando los siguientes rangos:</p> <p>a) Si no presenta la descripción del(os) bien(es) conforme a lo solicitado por la Convocante (<u>Documento 11 Anexo No. 8, Sección VIII</u>).</p> <p style="padding-left: 40px;">(1) Además de que no se otorgan puntos, se descalifica la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.</p> <p>b) Si presenta la descripción del(os) bien(es) conforme a lo solicitado por la convocante (<u>Documento 11 Anexo No. 8, Sección VIII</u>) en cuanto a:</p> <p>Descripción técnica del bien a ofertar se encuentre completa y debidamente apegada a lo solicitado por la Convocante.</p> <p>Que la Unidad de Medida se apegue a la solicitada por la Convocante.</p> <p>Que especifique claramente la Marca del producto. Que identifique y describa claramente el Origen del bien. Que se identifique y describa de forma precisa el Plazo de entrega del bien. Que se haya asentado claramente el periodo de garantía. Que la descripción técnica del bien corresponda con las Muestras físicas,</p>

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN
DE LAS PROPOSICIONES

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar
		fichas técnicas, o catálogos por las que haya optado por presentar el Licitante, adjunto al formato de descripción técnica del mismo.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Hasta 3 puntos	a) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (Anexo I, de la sección VI y VIII).
	Hasta 3 puntos	b) Curriculum del técnico especializado responsable de la instalación, capacitación y puesta en marcha de los bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 5 técnicos especializados: 1 punto De 6 o más técnicos especializados: 3 puntos
	Hasta 1 punto	c) Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LEY: <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 5% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
	0.5 puntos	d) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se le otorgará, 0.5 puntos.
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Hasta 7.5 puntos	Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 19.- (Copia legible de contratos/pedidos, Secciones VI y VIII) solicitado en la Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia suministrando bienes similares a los requeridos en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 1 año y hasta un valor máximo de 2 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i AE_i = Años de experiencia acreditados por el licitante i E_{max} = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 2 años). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 7.5 (Siete punto cinco)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Hasta 10 puntos	Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento 20.- (Escrito libre de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 2 cartas de satisfacción y/o liberación de garantías de cumplimiento de contratos/pedidos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5. Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos (hasta un valor máximo de 10) b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar
		$P_i = (CC_i/CC_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CC_i = Número de contratos cumplidos del licitante i CC_{max} = Número mayor de contratos/pedidos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 6 contratos/pedidos cumplidos). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)
Total:	Hasta 50 puntos	<u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

- Evaluación de la Propuesta Económica

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **50 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de que aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 50 puntos de un total de los 100 máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 40 de los 50 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- El Hospital adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 9** de la presente convocatoria.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes podrán presentar sus propuestas utilizando anverso y reverso de las hojas a utilizar, a fin de contribuir al ahorro en la utilización de papel.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY*, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 7 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 7 (Sección VII I) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO/PEDIDO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- (Opcional, para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO"), Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apege a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

Documento 8.- (Opcional, para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley*-Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo E (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo E de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 10.- (Obligatorio para los LICITANTES que oferten Bienes de Importación de conformidad a los tratados). "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO". Según modelo de **ANEXO G** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, presentar manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que acredite el cumplimiento del Artículo Quinto, Regla Segunda. (Licitantes de Origen Extranjero) en el que se indique el origen de los bienes, que el citado país es parte de algún Tratado de Libre Comercio suscrito por México y que los bienes cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado autógrafamente por el LICITANTE o su representante legal y por el FABRICANTE de los BIENES ofertados o por su representante legalmente autorizado.

Según lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, publicado en el D.O.F. el 28 de febrero de 2003.

Evaluación:

Se verificará que:

- Dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por

- parte del LICITANTE y por el representante del FABRICANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado en el modelo de ANEXO 8.
 - Se verificará que con el país de origen de los bienes exista un título o capítulo de compras vigente dentro del tratado de libre comercio correspondiente celebrado por México.

Documento 11.- (Obligatorio) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 8 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **Anexo 8 (Sección VIII)**. A este documento deberá anexar cada una de las cédulas técnicas de la sección IX de la CONVOCATORIA, precisando las características específicas solicitadas por cada equipo que este ofertando, estas características deberán identificarse en los respectivos manuales o catálogos de los Bienes ofertados y señalarse en cada una de las cédulas técnicas.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 12.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (Con fundamento en el artículo 31, 32 y 39 del REGLAMENTO de la LEY) Manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en las Cédulas de la Sección IX de la Presente convocatoria.

Este documento será presentado por el LICITANTE como manifiesto de "PROTESTA DE DECIR VERDAD" en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y el nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA, donde se exprese el cumplimiento de lo establecido en las normas antes citadas (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 13.- (Opcional) EN CASO DE OFERTAR BIENES CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (60%) señalado en el artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá anexar carta "bajo protesta de decir verdad", en papel membretado y firmada por el representante legal, relacionando los bienes que estén en éste supuesto y sean susceptibles de aplicación del artículo 14 de la LEY, así mismo en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. (Anexo F) (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apege a lo solicitado.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN, ya que es sólo para aquellos licitantes que deseen contar con este beneficio.

Documento 14.- (Obligatorio) Presentar programa, firmado autógrafamente por el licitante o por el representante legal bajo el cual realizará la instalación, pondrá en marcha y capacitará al personal operativo de los equipos que le sean asignados, el cual deberá quedar cubierto como limite a los 20 días naturales posteriores a la fecha de puesta en operación de los Equipos.

PERSONAL A CAPACITAR:	TURNOS					
	MATUTIN O	VESPERTIN O	VELAD A A	VELADA B	VELADA C	JORNADA ESPECIAL
PERSONAL USUARIO	X	X	X	X	X	
PERSONAL TÉCNICO (BIOMÉDICA)	X	X				X

La capacitación al personal Usuario: consistirá en enseñarles el manejo del equipo y la configuración de menús cuando el equipo así lo amerite.

La capacitación al personal Técnico: consistirá en enseñar los procedimientos y rutinas a seguir para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Si el equipo lo amerita deberán proporcionar las contraseñas o passwords para llevar a cabo el mantenimiento.

Evaluación:

Se verificará, que este debidamente firmado autógrafamente por el licitante o por el representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Evaluación:

- 1) Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la Autoridad Sanitaria (actualmente COFEPRIS).
- 2) que el registro corresponda(n) con las características y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado (s) en el anexo técnico.
- 3) Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
- 4) Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro o marbetes iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 15.- (Obligatorio). MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" según modelo de Anexo H, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17.- (Obligatorio) "Catálogos y Manuales originales" o dirección URL del fabricante de los Equipos donde se aprecie clara y detalladamente las características solicitadas como se indica en el Documento 12"DESCRIPCIÓN DEL BIEN", debidamente referenciados a cada una de las partidas que coticen. Si el documento está en idioma diferente al español, se anexará una traducción simple al español. El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los equipos, los manuales técnicos y de usuario originales y en idioma español.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los equipos cotizados, y sean los requeridos por el hospital y deberán estar referenciados a cada partida que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles, la omisión de estos requisitos será motivo de descalificación.

Documento 18.- (Obligatorio para Licitantes Extranjeros) MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS (*Artículo 37 del Reglamento*). Los LICITANTES extranjeros deberán presentar en escrito libre manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas y de conformidad al Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- El documento esté debidamente firmado por persona facultada para ello,
- Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".

Documento 19 (Obligatorio).- Copia y original para cotejo del (os) contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 1 año de experiencia en Equipo Médico objeto de la presente Convocatoria (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (Copia legible de contratos/pedidos).

Evaluación

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a experiencia en el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos objeto de la presente Convocatoria. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 20 (Obligatorio).- Original de al menos 2 cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE, en materia de Venta de Equipo Médico, expedidas por los clientes y/o copia legible de al menos 2 documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento (Cartas de satisfacción originales y/o copia legible de liberación de garantías de cumplimiento).

Evaluación

Se verificará que para el caso de presentar las cartas de satisfacción de cumplimiento, éstas sean documentos originales y que en caso de presentar liberación de garantías de cumplimiento de contrato/pedidos, sean copias legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la Venta de equipo médico, que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII). Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 21.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica en CD en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta dos decimales en el precio unitario e importe.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Notas:

- La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada y el subtotal de las partidas ofertadas, tanto impresa como electrónica.

- Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.

- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

- Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Documento 22.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 23.- (Obligatorio) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (ANEXO I).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a las partidas/paquetes presentadas en su propuesta técnica.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Se recomienda a los LICITANTES:

- ✓ Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA en original y copia. Dicha copia del formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- ✓ Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 (Sección VIII).
- ✓ Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word 97-2003 para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
 LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Documento 1.- (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)		
2	Documento 2.- (Obligatorio) Manifiesto de interés en participar (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 6)		
6	Documento 6.- Convenio de participación Conjunta (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).		
8	Documento 8.- (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E).		
9	Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		
10	Documento 10.- (Obligatorio para los LICITANTES que oferten Bienes de Importación de conformidad a los tratados).(Anexo G)		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			

SECCIÓN VIII
 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA
 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
11	Documento 11.- (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" (Anexo 8).		
12	Documento 12.- (Obligatorio) Manifiesto de CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Escrito libre)		
13	Documento 13.- (Opcional).- En caso de ofertar bienes con el grado de integración nacional (60%) señalado en el artículo 28 de ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá anexar carta "bajo protesta de decir verdad", en papel membretado y firmada por el representante legal, relacionando los bienes que estén en éste supuesto y sean susceptibles de aplicación del artículo 14 de la ley, así mismo en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. (Anexo F)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) PRESENTAR PROGRAMA		
15	Documento 15.- (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA COMPROMISO DE CANJE" (Anexo C)		
16	Documento 16.- (Obligatorio) Documento comprometiéndose a entregar "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" (Anexo H)		
17	Documento 17.- (Obligatorio) Catálogos y Manuales originales		
18	Documento 18.- (Obligatorio para Licitantes Extranjeros) MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS (Escrito Libre)		
19	Documento 19 (Obligatorio).- Copia y original para cotejo del (los) contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en EQUIPO MEDICO objeto de la presente Convocatoria (Copia legible de contratos/pedidos).		
20	Documento 20 (Obligatorio).- Original de las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE (Cartas de satisfacción originales).		
PROPUESTA ECONÓMICA			
21	Documento 21.- (Obligatorio) MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 9)		

SECCIÓN VIII
 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA
 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
22	Documento 22.- (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (Escrito Libre)		
23	Documento 23.- (Obligatorio) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (Anexo I).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las adaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a _____ de _____ de 2012.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e .</p> <p>_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública <u>(NOMBRE Y NÚMERO)</u>.</p> <p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</p>

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la cobertura de Tratados número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la cobertura de Tratados referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O PAQUETES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. de Partida/ paquete	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar "de acuerdo al calendario a proporcionar") _____	Periodo de Garantía: (Se deberá manifestar "18 meses") _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

	Atentamente		
	(Nombre de la persona facultada legalmente)		(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
 PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

No. Partida y/o paquete	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	_____ _____ _____

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

<p style="text-align: center;">(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)</p> <p>Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados No. - _____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.</p> <p><u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> expresamente declara:</p> <p>A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.</p> <p>B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;</p> <p>C) En caso de que la presente fianza se haga exigible <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida</p> <p>D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.</p> <p>E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;</p> <p>F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;</p> <p>G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u>, que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.</p> <p>H) Que <u>(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)</u> se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa</p>
--

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C MANIFIESTO DE ENTREGA DE LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE".
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PRESENTARA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE EN LA QUE SE GARANTIZARÁN LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL Y/O POR VICIOS OCULTOS, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE DICHOS BIENES ADJUDICADOS, Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL Y/O EN UN PERIODO NO MAYOR DE 8 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.					
1. OBJETIVO Y PRECIO.		4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.		EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO	
1.1. El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento, y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o con firme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".		4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).			
1.2. Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".		4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.			
1.3 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.		4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.			
1.4 En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, lo cual deberá haberse comunicado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que correspondió o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.			
1.5 Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.		4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
1.6 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado, hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".		5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.			
1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.		5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.		CARGO:	
1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.		5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.			
1.9 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		6. DE LA FACTURACIÓN.		FIRMA DE CONFORMIDAD	
1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.		TELEFONO (S)	
2. PENAS CONVENCIONALES		6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.		FECHA	
2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"		DÍA	
3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN		7. MODIFICACIONES AL CONTRATO		MES	
3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas. "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.		7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.		AÑO	
3.2 "El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.		8. LUGAR DE ENTREGA			
		8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"			
		9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:		EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.	
		• Si la documentación presentada resulta falsa			
		• Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.			
		• Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.			
		• Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.			
		• En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.			
		10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:		OBSERVACIONES	
		"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:			
		"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que será a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
		En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9			
		Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como			

ANEXO E FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN
PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS
PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO F

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%*, o _____ (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011

A partir del 28 de junio de 2012 60%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**
NUMERO DESCRIPCION

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.

2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.

3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

4 Indicar el número respectivo.

5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.

6 Señalar el número de partida que corresponda.

7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.

8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO G

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado

en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO
NUMERO DESCRIPCION**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO H

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA "CARTA DE GARANTÍA CONTRA
VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DE 2012

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA DENOMINADA _____,
MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, ME SEAN
ADJUDICADOS EN LA LICITACION No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA
MÍNIMA DE 12 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y
VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL
HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS
CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE
DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO I

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS,
TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.**

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

SECCION IX
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	INSTRUMENTAL QX SET DE ESPECIALIDAD	2	PZA.
2	S/C	MICROSCOPIO ESPECULAR CLÍNICO	1	PZA.
3	S/C	PERCUTOR PULMONAR	2	PZA.
4	S/C	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	PZA.
5	S/C	ULTRASONIDO DE 4D PULSADO A COLOR CON ELASTOGRAFIA.	1	PZA.
6	S/C	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS	1	PZA.
7	S/C	DESCONGELADORES	1	PZA.
8	S/C	DEFIBRILADOR PARA PEDIATRÍA Y NEONATOS	1	PZA.
9	S/C	LARINGOSCOPIO CON HOJAS 0 Y 1 RECTA	2	PZA.
10	S/C	ULTRACONGELADORES PARA COMPONENTES SANGUÍNEOS	4	PZA.
11	S/C	EQUIPO DE RAYOS X ANALOGO.	1	PZA.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	DESCONGELADOR.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	S/C	
CLAVE DE GMDN:	S/C	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Banco de sangre.	
DEFINICIÓN:	Descongelador de plasma con capacidad de descongelar estructuras biológicas como o sangre y sus derivados de una forma más rápida y eficiente.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Controlado por microprocesador.	1.1.- Memoria de almacenamiento de datos no volátil.
		1.2.- Ingreso de datos mediante teclado o membrana digital.
	2.- Capacidad para descongelar simultáneamente 12 bolsas de 250 ml de plasma como mínimo	
	3.- Reservorio de acero inoxidable o de material resistente a la corrosión.	
	4.- Exteriores resistentes a la corrosión (capa de anticorrosión de al menos 1 mm)	
	5.- Fácil carga y retirada de las unidades de plasma	
	6.- Fácil de desaguar cuando sea necesario	
	7.- Indicador de Temperatura digital	
	8.- Temperatura de trabajo 36 a 36.5 °C o mejor	
	9.- Precisión en la medida de la temperatura de +0.1 °C o mejor	
	10.- Rango de temperatura ambiente exterior de entre 8°C y 35°C	
	11.- Control de temperatura resistente a la manipulación	
	12.- Sistema de autoregulación de temperatura	
	13.- Sistema de agitación para transferencia de calor	
14.- Sistema de seguridad que eviten contaminación		
DESCRIPCIÓN:	15.- Sistema de registro gráfico	
	16.- Tiempo de descongelación de bolsa de 250 ml a -30°C: 15 minutos o menor	
	17.- Tiempo de descongelación de bolsa de 500 ml a -30°C: 20 minutos o menor	
	18.- Temperatura de trabajo programable de 34°C o menos a 37°C o mayor	
	19.- Alarmas visuales y acústicas que indique si la temperatura se encuentra fuera del intervalo deseado	
	20.- Si el sistema alcanza los 38 °C se desactivara automáticamente	
	21.- Alarma visual y sonora si desciende el nivel del agua	
	22.- Alarma visual y sonora si la unidad de plasma presenta fuga durante la descongelación cuando dicha unidad no se encuentra en un recipiente a prueba de fugas	
	23.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.	
	24.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso y los passwords o contraseñas que sean necesarios para darle servicio.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+ 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado.	
	2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.	
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	ULTRACONGELADOR PARA COMPONENTES SANGUINEOS.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	S/C	
CLAVE DE GMDN:	S/C	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Banco de sangre.	
DEFINICIÓN:	Congelador vertical con capacidad de mantener estructuras biológicas como sangre y sus derivados, entre otros, en condiciones óptimas de temperatura.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Controlado por microprocesador.	1.1.- Memoria de almacenamiento de datos no volátil.
		1.2.- Ingreso de datos mediante teclado o membrana digital.
	2.- Puerta con candado de seguridad.	
	3.- Resistente a la corrosión.	
	4.- Rango de temperatura de entre -50° a -85°C de 519 litros +/- 2%.	
	5.- Dimensiones exteriores 670x867x1869mm +/- 2%.	
	6.- Dimensiones interiores 490x600x1.100 mm +/- 2%.	
	7.- Capacidad efectiva 330 215 cajas de 2", 165 como mínimo.	
	8.- Sistema de aislamiento por vacío con poliuretano rígido transformado en espuma in situ.	
	9.- Equipo con doble compresor	
	10.- Exento de CFC.	
	11.- Parrillas ajustables.	
	12.- Filtros electrostáticos estándar fáciles de limpiar.	
	13.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.	
	14.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.	
15.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.		
DESCRIPCIÓN:	16.- Catálogo de accesorios con precios vigentes.	
	17.- Alarma por baja y alta temperatura, puerta abierta.	
	18.- Exteriores e interiores con acabado en esmalte acrílico sobre acero.	
	19.- Ruedas giratorias fijas a base metálica.	
	20.- Sensor de temperatura.	
	21.- Indicador de temperatura mediante pantalla de LCD o LED con resolución de 1° C	
	22.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso y los passwords o contraseñas que sean necesarios para darle servicio.	
	23.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.	
	24.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.	
	25.- Catálogo de accesorios con precios vigentes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+/- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado.	
	2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.	
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:		
CLAVE DE GMDN:	15115	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Laboratorio Clínico, Banco de Sangre	
DEFINICIÓN:	Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales	
DESCRIPCIÓN:	1.- Centrífuga de piso con gabinete refrigerada 2.- Controlada por microprocesador 3.- Unidad impulsora sin escobillas 4.- Rango de temperatura probable de menos 20°C 40°C +/- 2°C	
DESCRIPCIÓN:	5.- Rotor horizontal con capacidad de seis plazas para bolsas de plástico	5.1.- Dobles 5.2.- Triples 5.3.- Cuádruples
DESCRIPCIÓN:	6.- Número de buckets o camisas de acuerdo a la capacidad de rotor	
DESCRIPCIÓN:	7.- Velocidad de la centrífuga 4,500 rpm como mínimo	
DESCRIPCIÓN:	8.- RCF de la centrífuga 6450 g como mínimo	
DESCRIPCIÓN:	9.- Panel de control digital con teclas específicas para :	9.1.- Temperatura 9.1.- Velocidad del rotor 9.2.- Tiempo
DESCRIPCIÓN:	10.- Velocidad del rotor 4 900 g como mínimo	
DESCRIPCIÓN:	11.- Despliegue digital de	11.1.- Velocidad programada 11.2.- RCF programada 11.3.- Tiempo reatantea de la corrida 11.4.- Tiempo transcurrido de la corrida 11.5.- Número de programa configurado por el usuario 11.6.- Temperatura programada y actual 11.7.- Perfiles o rampas automáticas de freno y aceleración
DESCRIPCIÓN:	12.- Capacidad de almacenar 10 programas como mínimo	
DESCRIPCIÓN:	13.- Tecla para alternar el despliegue de condiciones actuales y programadas	
DESCRIPCIÓN:	14.- Capacidad de programación del reloj de 16 horas 59 minutos como mínimo	
DESCRIPCIÓN:	15.- Indicador audible y visible de terminación de ciclo	
DESCRIPCIÓN:	16.- Sistema de seguridad	16.1.- En caso de inbalance 16.2.- Que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación 16.3.- De sobrecalentamiento de la camara
ACCESORIOS:	No aplica	
CONSUMIBLES:	No aplica.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V C. A., 60 Hz, ±10%.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado. 2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con alquras de las siguientes: FDA, CE, JIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	PERCUTOR PULMONAR.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	S/C
CLAVE DE GMDN:	S/C
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Neumología, Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICIÓN:	Equipo portátil para eliminar la mucosidad de los pulmones de los pacientes adultos y pediátricos con secreciones endobronquiales retenidas.
DESCRIPCIÓN:	1.- Percusión mecánica bidireccional.
	2.- Con movimiento bidireccional simultaneo.
	3.- Con movimientos perpendiculares.
	4.- Funcionamiento silencioso.
	5.- Movimientos suaves.
	6.- Aplicador direccional.
	7.- Recubrimiento suave.
	8.- Aplicador vibratorio para pacientes adultos y pediátricos.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado.
	2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.

SECCIÓN IX

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO O BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	INSTRUMENTAL Qx SET DE ESPECIALIDAD
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	S/C
CLAVE DE GMDN:	S/C
ESPECIALIDAD (ES):	Quirúrgicas
SERVICIO (S):	Quirófanos.
DEFINICIÓN:	Instrumentos quirúrgicos de acero inoxidable, alta resistencia y acabado cromado, diseñados para permitir al cirujano realizar maniobras quirúrgicas en cirugías cardiotorácicas.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Un aproximador costal tipo bailey con dimensiones o medidas de: 160 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>2.- Dos canulas de aspiración tipo cooley con dimensiones o medidas de: 360 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>3.- Una canula de aspiración tipo cooley curva con dimensiones o medidas de: 330 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>4.- Una canula de aspiración tipo frazier con dimensiones o medidas de: estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>5.- Dos canulas de aspiración tipo vancouver con dimensiones o medidas de: estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>6.- Una legra Alexander pediátrica de base universal.</p> <p>7.- Una legra conillos pediátrica de base universal.</p> <p>8.- Un mango de bisturi con dimensiones o medidas de: número 3 L (largo) para uso como parte del base universal.</p> <p>9.- Un mango de bisturi con dimensiones o medidas de: número 3 estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>10.- Un mango de bisturi con dimensiones o medidas de: número 4 L (largo) para uso como parte del base universal.</p> <p>11.- Un mango de bisturi con dimensiones o medidas de: número 4 estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>12.- Veinticinco pinzas hemostáticas de Halsted mosquito, curva con dimensiones o medidas de: 120 a 125 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>13.- Diez pinzas hemostáticas de Halsted mosquito, recta con dimensiones o medidas de: 120 a 125 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>14.- Veinticinco pinzas tipo Kelly, curva con dimensiones o medidas de: 140 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>15.- Catorce pinzas tipo Kelly, recta con dimensiones o medidas de: 140 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>16.- Diez pinzas tipo Backhaus de primer campo con dimensiones o medidas de: 130 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>17.- Ocho pinzas tipo Doven de segundo campos con dimensiones o medidas de: 180 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>18.- Cuatro pinzas tipo Crile, curvas con dimensiones o medidas de: 140 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>19.- Dos pinzas de anillos tipo Forster recta estriada con dimensiones o medidas de: 240 mm de longitud (240 a 250 mm) para uso como parte del base universal.</p> <p>20.- Una pinza de anillos tipo Forster curva estriada con dimensiones o medidas de: 240 mm de longitud (240 a 250 mm) para uso como parte del base universal.</p> <p>21.- Cuatro pinzas Rochester Peam curva con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>22.- Dos pinzas Rochester Peam recta con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>23.- Cuatro pinzas Allis 5X6 dientes, recta con dimensiones o medidas de: 190 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>24.- Dos pinzas Kocher 1X2 dientes, recta con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>25.- Dos pinzas Kocher 1X2 dientes, curva con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>26.- Cuatro pinzas vascular Satinsky con dimensiones o medidas de: 150 mm de longitud (Baby Satinsky) para uso como parte del base universal.</p> <p>27.- Una pinza vascular Satinsky con dimensiones o medidas de: 240 a 245 mm de longitud, rama de quijada para toma de 35 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>28.- Una pinza vascular Satinsky con dimensiones o medidas de: 240 a 245 mm de longitud, rama de quijada para toma de 45 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>29.- Una pinza vascular Satinsky con dimensiones o medidas de: 240 a 245 mm de longitud, rama de quijada para toma de 55 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>30.- Una pinza vascular tipo Derra con dimensiones o medidas de: 170 mm con quijada para toma de 15 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>31.- Una pinza vascular tipo Derra con dimensiones o medidas de: 170 mm con quijada para toma de 20 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>32.- Una pinza vascular tipo Derra con dimensiones o medidas de: 170 mm con quijada para toma de 25 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>33.- Una pinza de disección de Adson con dientes estándar (no Brown) con dimensiones o medidas de: 120 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>34.- Una pinza de disección de Adson sin dientes con dimensiones o medidas de: 120 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>35.- Una pinza de disección sin dientes con dimensiones o medidas de: 160 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>36.- Una pinza de disección sin dientes con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>37.- Tres pinzas de disección con dientes tipo ratón con dimensiones o medidas de: 160 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>38.- Tres pinzas de disección con dientes tipo ratón con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>39.- Tres pinzas de disección vascular tipo de Bakey recta con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>40.- Tres pinzas de disección vascular tipo de Bakey recta con dimensiones o medidas de: 240 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>41.- Dos porta agujas de Mayo Hegar, Titanio con dimensiones o medidas de: 150 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>42.- Dos porta agujas de Mayo Hegar, Titanio con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>43.- Un porta agujas de Mayo Hegar con tungsteno con dimensiones o medidas de: 160 mm de diametro para uso como parte del base universal.</p> <p>44.- Un porta agujas de Mayo Hegar con tungsteno con dimensiones o medidas de: 210 mm de diametro para uso como parte del base universal.</p> <p>45.- Un porta agujas de Mayo Hegar con tungsteno con dimensiones o medidas de: 260 mm de diametro para uso como parte del base universal.</p> <p>46.- Dos porta agujas vascular tipo Debakey con insertos de tungsteno con dimensiones o medidas de: 230 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>47.- Dos porta agujas vascular tipo Debakey con insertos de tungsteno con dimensiones o medidas de: 260 mm de longitud para uso como parte del base universal.</p> <p>48.- Un separador Richardson con dimensiones o medidas de: 28 X 20 mm chico para uso como parte del base universal.</p> <p>49.- Un separador Richardson con dimensiones o medidas de: 36 X 28 mm chico para uso como parte del base universal.</p> <p>50.- Un separador Richardson con dimensiones o medidas de: 44 X 38 mm grande para uso como parte del base universal.</p> <p>51.- Dos separadores Senn-Miller con dimensiones o medidas de: 160 mm de longitud, borde romo para uso como parte del base universal.</p> <p>52.- Dos separadores Senn-Miller con dimensiones o medidas de: 160 mm de longitud, borde agudo para uso como parte del base universal.</p> <p>53.- Un separador para escapula tipo Davidson con dimensiones o medidas de: 750 X 90 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>54.- Un separador para escapula tipo Davidson con dimensiones o medidas de: 750 X 50 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>55.- Un separador esternal tipo Castañeda neonatal con dimensiones o medidas de: ramas de 12 X 45 mm largas, con apertura de 70 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>56.- Un separador esternal tipo Castañeda pediátrico con dimensiones o medidas de: ramas de 15 X 60 mm largas, con apertura de 120 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>57.- Un separador esternal tipo Morse-Favaloro con dimensiones o medidas de: estándar para infante para uso como parte del base universal.</p> <p>58.- Un separador esternal tipo Morse-Esternal de dos ramas con dimensiones o medidas de: estándar para adultos para uso como parte del base universal.</p> <p>59.- Un separador intercostal costal tipo Finocchio con dimensiones o medidas de: baby para uso como parte del base universal.</p> <p>60.- Un separador intercostal costal tipo Finocchio con dimensiones o medidas de: chico para uso como parte del base universal.</p> <p>61.- Un separador intercostal costal tipo Finocchio con dimensiones o medidas de: mediano para uso como parte del base universal.</p> <p>62.- Un separador intercostal costal tipo Finocchio con dimensiones o medidas de: grande para uso como parte del base universal.</p> <p>63.- Un separadores (fuego de dos) tipo Farabeuf con dimensiones o medidas de: 150 mm de longitud, 15 mm de ancho, grosor estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>64.- Un separadores (fuego de dos) tipo Farabeuf con dimensiones o medidas de: 150 mm de longitud, 10 mm de ancho, grosor estándar para uso como parte del base universal.</p> <p>65.- Un separador costal tipo Tuffier con dimensiones o medidas de: ramas de 50 X 50 mm con apertura de: 165 mm para uso como parte del base universal.</p> <p>66.- Una tijera mayo curva con dimensiones o medidas de: 170 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>67.- Una tijera mayo recta con dimensiones o medidas de: 170 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>68.- Una tijera mayo curva con dimensiones o medidas de: 230 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>69.- Una tijera mayo recta con dimensiones o medidas de: 230 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>70.- Una tijera vascular Satinsky con dimensiones o medidas de: 240 mm de longitud (240 a 250 mm) para uso como parte del base universal.</p> <p>71.- Una tijera de Metzenbaum recta con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>72.- Una tijera de Metzenbaum curva con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 200 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>73.- Una tijera de Metzenbaum recta con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 230 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>74.- Una tijera de Metzenbaum curva con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 230 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>75.- Una tijera de Metzenbaum recta con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 250 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p> <p>76.- Una tijera de Metzenbaum curva con dos ramas no terminadas en punta con dimensiones o medidas de: 250 mm de longitud, borde de tungsteno para uso como parte del base universal.</p>
REFACCIONES:	Según marca y modelo, garantía de disponibilidad de piezas y partes originales por 5 años.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	N/A.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	N/A.
PÚBLICA INTERNACIONAL	N/A.
NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTOS	N/A.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.		
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	S/C		
CLAVE DE GMDN:	S/C		
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas.		
SERVICIO (S):	Oncología, Laboratorio Central, Investigación.		
DEFINICIÓN:	Equipo que permite obtener una zona estéril, para preparación de medios de cultivo, siembras no patógenas, preparación de soluciones hipertónicas, preparación de mezclas con soluciones intravenosas, llenado de productos estériles como soluciones parenterales y antibióticos, preparación de soluciones oftálmicas, mezclas de alimentos y formulas para bebés.		
DESCRIPCIÓN:	1.- Bajo nivel de consumo energetico.		
	2.- Ranuras unicas de auto purga en la parte posterior de la zona de trabajo para eliminar las bolsas de aire muerto.		
	3.- Agentes de filtración.	3.1.- Pureza del aire dentro de la zona de trabajo ISO Clase 4	
		3.2.- Pre-filtro de poliester de alta calidad y filtro principal ULPA con una eficiencia regular de 99.9997% (+/-2 %) en MPPS y del 99.9998% (+/-2 %) en 0.3 y 0.12 micrones.	
		3.3.- Filtro ULPA con vida útil de más de 3 años.	
	4.- Panel de control digital con display LCD, incluyendo:	4.1.- Selección de velocidad.	
		4.2.- Pulsador para irradiación UV con posibilidad de programación de tiempo de exposición	
		4.3.- Indicadores luminosos sobre el estado de los distintos componentes de la cabina: velocidad aire, iluminación, UV, colmatación filtro.	
		4.4.- Indicador luminoso de alarma.	
		4.5.- Ajuste de la velocidad del ventilador.	
4.6.- Contadores horarios de funcionamiento de la cabina y del UV.			
4.7.- Selector funciones y programación.			
4.8.- Flujo Laminar.			
4.9.- Iluminación.			
4.9.1.- Irradiación UV.			
4.9.2.- Auxiliar.			
4.9.3.- Alarma colmatación filtro.			
4.9.4.- Alarma funcionamiento UV.			
4.9.5.- Pulsador paro/marcha.			
5.- Sistema de filtros para eliminación de ruido.			
6.- Lámpara de luz fluorescente con interruptor y luz indicadora de encendido.			
7.- Lámpara de luz UV con interruptor y luz indicadora de encendido.			
DESCRIPCIÓN:	8.- Barómetro para medición de flujo de aire.		
	9.- Prefiltro desechable en parte superior del gabinete con una efectividad de 85% +/-2 % (arrestancia).		
	10.- Mueble exterior en acero laminado, lacado y secado al horno.		
	11.- Zona de trabajo en acero inoxidable pulido.		
	12.- Conexión para toma eléctrica en el interior de la cabina.		
	13.- Mesa soporte.		
	14.- Kit lámpara germicida U.V.		
	15.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso y los passwords o contraseñas que sean necesarios para darle servicio.		
	16.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.		
	17.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.		
18.- Catálogo de accesorios con precios vigentes.			
REFACCIONES:	Según marca y modelo, garantía de disponibilidad de piezas y partes originales por 5 años.		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+/- 10%) 60 Hz.		
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.		
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado.		
	2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.		
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.		
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.		

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	MICROSCOPIO ESPECULAR CLINICO.		
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave		
CLAVE DE GMDN:	Sin clave		
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.		
SERVICIO (S):	Oftalmología.		
DEFINICIÓN:	Microscopio para analisis endotelial, conteo de celulas y captura de imágenes de alta calidad del endotelio corneal del paciente.		
DESCRIPCIÓN:	1.- Método fotografico de no contacto.		
	2.- Rango Fotografico de 0.25mm X 0.54mm.		
	3.- Modo de medición automático y manual.		
	4.- Posición de captura +6 puntos periféricos.		
	5.- Medición de la exactitud del espesor de la comea de +/- 10 µm		
	6.- Método de análisis automático.		
	7.- Valores de analisis.	7.1.- Número de células analizadas.	
		7.2.- Densidad celular y promedio del área celular.	
		7.3.- Desviación estandar del área celular.	
		7.4.- Coeficiente de variación del área celular.	
		7.5.- Área celular máxima y mínima.	
		7.6.- Área (Polimegatismo: Distribución por áreas).	
		7.7.- Apice (Pleomorfismo: Distribución por tipos de formas poligonales).	
	8.- Histograma.		
	9.- Unidad principal.		
	10.- Golpe de las secciones de movimiento: 80 mm +/-2 % (Eje X); 40 mm +/-2 % (Eje Y); 50 mm +/-2 % (Eje Z).		
11.- Movimiento de la mentonera: 70 mm +/- 2%.			
12.- Tipo de salida de datos: Impresora, LAN, USB.			
9.1.- Display de LCD a color de 9" +/-2%			
13.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.			
14.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.			
15.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.			
16.- Catálogo de accesorios con precios vigentes.			
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.		
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.		
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
MANTENIMIENTO:	Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado		
	Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado		
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional		
	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000.		



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	DESFIBRILADOR PARA NEONATO	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	Sin clave	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas.	
SERVICIO (S):	Unidad de Cuidados Intensivo Neonatales, Unidad de Tococirugia	
DEFINICIÓN:	Equipo electromédico portátil, de soporte de vida, para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con opción de marcapasos externo con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Desfibrilador:	1.1.- Equipo de corriente alterna y batería recargable. 1.2.- Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. 1.3.- Con selector de nivel de energía para descarga de onda monofásica y bifásica 1.4.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 1.5.- Con sistema para probar descarga. 1.6.- Tiempo de carga máximo de 7 segundos para máxima carga. 1.7.- Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación). Con opción de marcapasos. 1.8.- Con capacidad de desfibrilación interna/externa. 1.9.- Con capacidad de aplicar 2 a 4 J por Kg de peso en desfibrilación 1.10.- Con capacidad de aplicar 0.5 a 1J por Kg de peso en 1.11.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos (cuando se incluya la opción).
	2.- Monitor:	2.1.- Pantalla LCD, FED o TFT de alta resolución o electroluminiscente de 12.7 cm (5 pulgadas) como mínimo. 2.2.- Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 ó 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V). 2.3.- Cable de paciente de 3 ó 5 puntas. 2.4.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca. 2.5.- Alarmas visibles y audibles de desconexión al paciente y del nivel de carga de la batería. 2.6.- Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
DESCRIPCIÓN:	3.- Palas para Neonato	3.1.- Para excitación externa, convertibles Neonato/ Pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 3.2.- Palas que al colocarlas en contacto con el torax no se cortocircuiten entre sí 3.4.- Palas pequeñas de 4.5 cm de diametro o menor 3.2.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para 3.3.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 3.4.- Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
	4.- Sistema de Registro:	4.1.- Impresión integrada. 4.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 4.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el 4.4.- Con un canal como mínimo.
	5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	5.1.- Recargable e integrada. 5.2.- Carga de la batería mientras equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 5.3.- Que permita dar al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5 horas de monitoreo continuo. 5.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de la batería.
	6.- Marcapasos:	1.1.- Marcapasos externo interconstruido usando electrodos 1.2.- Con amplitud de pulso seleccionable en intervalo de 50 a 70 J como máximo. 1.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. 1.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en pasos en el rango entre 40 pulsos por minuto o menor y 170 pulsos por minuto o mayor. 1.5.- Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o 1.6.- Presentar parámetros en pantalla y/o registrador.
	7.- Saturación de O2:	7.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla o de la frecuencia de pulso. 7.2.- Sensor para sPO2 reusable de dedo adulto y/o pediátrico. 7.3.- Pantalla a color de 17cm como mínimo 7.4.- Despliegue en pantalla de al menos 3 canales 7.5.- Con despliegue digital del trazo ECG y de frecuencia cardiaca a seleccionar de siete derivaciones (D1, DII, DIII, aVR, aVL, aVF, V) 7.6.- Cable paciente de cinco puntas 7.7.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.
		8.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso y los passwords o contraseñas que sean necesarios para darle 9.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción. 10.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica. 11.- Catálogo de accesorios con precios vigentes. 12.- Palas para neonato 13.- Carro de traslado.
		Electrodo para monitoreo de ECG. Electrodo autoadheribles para desfibrilación y/o marcapasos (cuando se incluya opción). Pasta conductora capaz de homogeneizar la superficie Papel para impresión.
CONSUMIBLES:		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+/- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Dos mantenimientos Preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado. 2.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	LARINGOSCOPIO.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.568.0057	
CLAVE DE GMDN:		
ESPECIALIDAD (ES):	Medicas y quirurgicas	
SERVICIO (S):	Hospitalización, Cirugía, Urgencias, Consulta externa.	
DEFINICIÓN:	Instrumento rígido portátil para visualizar directamente la laringe, que permite realizar intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Lámpara	1.1.- Luz estandar de 2.5 Volts. como mínimo.
	2.- Alimentación por baterías recargables.	2.2.- Tipo C, tipo D o tipo AA.
	3.- Mango	3.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión.
		3.2.- Acabado acanalado o rugoso.
		3.3.- Compatibles con todos los modelos de hojas.
	4.- Hojas hechas de acero inoxidable tipo Macintosh y Miller de diferentes tamaños (00, 0, 1, 2, 3 o 4), como son neonatal, infantil y para adulto.	
	5.- Cargador para el mango con alimentación recargable.	
6.- Estuches resistentes para hojas de acero inoxidable y mango.		
7.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.		
ACCESORIOS:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	1.- Lámpara de repuesto.	
	2.- Baterías alcalinas, para el caso del mango con alimentación no recargable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Mantenimiento Preventivo por personal calificado.	
	2.- Todos los mantenimientos correctivo necesarios por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000.	
	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO
	CEDULA DE ESPECIFICACION TECNICA
NOMBRE GENERICO	EQUIPO DE ULTRASONIDO EN 4D PULSADO A COLOR CON ELASTOGRAFÍA
CLAVE CUADRO BASICO	S/C
CLAVE DE GMDN	S/C
SERVICIO	IMAGENOLOGIA
DESCRIPCION	Sistema de ultrasonido para imagen diseñado para fines diagnóstico, utilizando en procedimientos extracorpóreos/intracorpóreos que impliquen la elastografía. Procesa la información adquirida y la despliega en una imagen estática o dinámica de 3 dimensiones de la anatomía humana en pacientes adultos y pediátricos.
	1.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
	2.- Con 8000 canales de proceso digital, independientes o simultáneos o mayor desde la formación
	3.- Rango dinámico del sistema mínimo de 200 db o mayor.
	4.- Modos:
	4.1.- Tridimensional, modo B.M /B.M.
	4.2.- Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color, power Doppler.
	4.3.- Imágenes armónicas en modo B y color
	4.4.- Triplez en tiempo real.
	4.5.- Elastografía cuantitativa.
5.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color y cine espectral.	
6.- Monitor LCD a color de 17 pulgadas o mayor de alta resolución.	
DESCRIPCION	7.- Con 256 niveles de gris y 256 tonos de color como mínimo.
	8.- Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: cardiacos, vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos
	9.- Ajuste tisular con corrección de velocidad del sonido.
	10.- Modo de imágenes trapecoidales.
	11.- Modo de imágenes panorámicas de campo visual y extendido.
	12.- Sistema de mapeo a color y software para elastografía con adquisición superior de 20000 cuadros por segundo +/- 2% y transferencia de datos 3 Gbytes/seg.
	13.- Reconstrucción tridimensional B/B y color.
	14.- Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
	15.- Reconstrucción dinámica en 3D o 4D.
	16.- Optimización de imagen y eliminación de los componentes de ruido y mejora de la visualización del tejido.
	17.- Medio de contraste o eco realzados.
	18.- Corrección del movimiento por efecto de la respiración.
	19.- Visualización del flujo para vasos dentro de un tumor con el medio de contraste.
	20.- Memoria de imagen, 1000 cuadro por cuadro o cine loop y al menos 60 seg. de cine espectral.
	21.- Teclado alfanumérico y salida de video.
	22.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC de la formación de imágenes, 6000 m mínimo.
	23.- Selección de 8 puntos focales o mayor.
	24.- Control de ganancia y ajuste de la curva con 8 o más controles deslizables de manera independiente de la ganancia general y al menos 2 para ganancia lateral.
	25.- Capacidad de escalamiento de hardware y software.
	26.- Imagen de campo extendida o panorámica.
	27.- Imagen compuesta o su equivalente comercial con múltiples líneas de vista.
	28.- DICOM storage, DICOM send y print, DICOM worklist y DICOM query/retrieve.
	29.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD.
	30.- Programa para detectar micro calcificaciones de mama y otros órganos aplicables a transductores lineales, convexos y endocavitarios.
	31.- Programa de resolución de alto contraste que permita identificar lesiones por regiones.

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN	32.- Programa para detectar calcificaciones en las paredes de la estructura exploradas.	
	33.- Impresora termica B/N e impresora a color, integradas al gabinete.	
	34.- Transductores de banda ancha ultrabanda o multifrecuencia todos con guía de biopsia.	34.1.- Transductor lineal con frecuencia de 7 a 18 M Hz con 12 derivaciones a partir de 7 M Hz. Frecuencias armónicas con imagen trapezoidal.
		34.2.- convexo 4D con el rango de 3 M Hz-10 M Hz, con armónicas para aplicación obstétrica y abdominal.
		34.3.- Intracavitario con rango de 3 a 8 M Hz con armónica, campo de visión de 180° o mas.
		34.4.- Micro convexo o sectorial con rango de 5 M Hz a 8 M Hz o mayor para aplicación transfontanelar.
		34.5.- Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2 M Hz a 4 M Hz o mayor, con frecuencias armónicas.
		34.6.- Micro convexo o sectorial o arreglo en fase o convexo con el rango de 5 M Hz a 8 M Hz o mayor para aplicaciones transfontanelares.
	35.- Disco duro con capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor.	
	36.- UPS de doble conversión con supresor de picos con 30 minutos de respaldo.	
	37.- Guías de biopsia para transductor intracavitario y lineal.	
	38.- Imágenes multicorte o equivalente comercial.	
	39.- Imágenes multicorte o equivalente comercial.	
	40.- Papel compatible con impresora o fertada y donador de color para impresora.	
	41.- Protectores para el transductor intracavitario (condón).	
	42.- Gel conductor para ultrasonido.	
	43.- Pistola para biopsias con Agujas desechables.	
	44.- Unidad grabadora de CD y DVD.	
	45.- Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guardar accesorios y portatransductor para guardar 3 transductores como mínimo.	
	46.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso y los passwords o contraseñas que sean necesarios para darle servicio.	
47.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.		
48.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.		
49.- Catálogos de accesorios con precios vigentes.		
REFACCIONES:	50.- Según marca y modelo, garantía de disponibilidad de piezas y partes originales por 5 años.	
ALIMENTACION ELECTRICIDAD:	51.- De 110 V a 120 V C.A (+-10%) 60 Hz.	
INSTALACION:	52.- Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	53.- Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	calificado. 55.- Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado por la duración de la garantía.	
NORMAS-CERTIFICACIONES:	56.- Registro sanitario expedido por COFEPRIIS.	
	57.- Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV	
	58.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	

		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO CEDULA DE ESPECIFICACION TECNICA	
NOMBRE GENERICO	EQUIPO DE RAYOS X ANALOGO.		
CLAVE CUADRO BASICO	S/C		
CLAVE DE GMDN	S/C		
SERVICIO	IMAGENOLOGIA		
DESCRIPCION	Equipo de diagnóstico por Rayos X de propósito general estacionario diseñado para obtener una variedad de imágenes radiológicas empleando técnicas de adquisición convencionales.		
	1. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador	11. Frecuencia de 50KHz o mayor 12. Potencia en kW de 50kW o mayor 13. Con 500mA o mayor. 14. Con un rango de 40 a 150kV 15. Tiempo de exposición de 10ms o menor a 5 segundos o mayor	
	2. Tubo de rayos X:	11. Ánodo rotatorio con una velocidad de 3000rpm o mayor 12. Punto focal fino de 0.6mm o menor 13. Punto focal grueso de 12mm o mayor 14. Con capacidad de almacenamiento térmico de calor en el ánodo de 150,000 HU o mayor. 15. Con movimientos de Rotación de $\pm 120^\circ$ grados o mayor, e inclinación. 16. Colimador manual con centrador del haz luminoso con rotación de 360° grados.	
	3. Tablero flotante:	11. Con movimientos deslizantes en cuatro direcciones 12. Recorrido longitudinal de ± 400 mm o mayor 13. Recorrido lateral de ± 100 mm o mayor 14. Mesa con altura variable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor 15. con capacidad de soportar a pacientes de 220kg. 16. Frenos electromagnéticos. 17. Porta chasis deslizable con rejilla de 10:1 y 78 líneas por cm o mayor compatible con CR. 18. Chasises radiográficos compatible con sistema CR instalado al momento en el hospital 18.1 Chasis de 8" x 10", 10 piezas 18.2. Chasis de 10" x 12", 6 piezas 18.3. Chasis de 14" x 17", 8 piezas 19. Mandiles empalmados 19.1 Completos, 2 piezas 19.2. Partidos, 2 piezas	
	4. Columna porta tubo integrado a la mesa flotante:	4.1. Con rotación de $\pm 180^\circ$ grados 4.2. Distancia foco objeto o SID de 110cm o mayor	
	5. Bucky vertical de pared	5.1. Con recorrido vertical de 1200 mm o mayor. 5.2. Porta chasis con rejilla de 10:1 o mayor y 78 líneas por cm o mayor, compatible con CR	
	6. Consola de control:	6.1. Pantalla de LCD con despliegue digital de kV, mAs, mA, mseg 6.2. Despliegue de mapa anatómico y con al menos 270 programas anatómicos 6.3. Despliegue digital de dosis suministrada después de cada exposición. 6.4. Control de Exposición Automático 6.5. Con programas anatómicos	
	7. Requerimientos	7.1. De energía: voltaje trifásico 480VAC @60Hz 7.2. Adecuación del área, toda la preinstalación 7.3. Garantizar disponibilidad de piezas y partes originales por lo menos 5 años	
	8. Operación:	8.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 8.2. Manual de operación en español.	
	9. Mantenimiento:	9.1. Dos mantenimientos preventivos anuales por la duración de la garantía por personal calificado 9.2. Todos los mantenimientos correctivos necesarios por personal calificado por la duración de la garantía.	
	10. Normas y estándares:	10.1 Registro sanitario expedido por COFEPRIS. 10.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV 10.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	